

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 24 de junio de 2024.

UOC Convocante (*): Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Unidad o área requirente (*): Tecnología de la Información

Funcionario o técnico responsable (*): Marcelo Segovia

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Tecnología de la Información

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

La solicitud de los equipos de teléfono alámbrico, Switches de Acceso y Switches CORE, Acondicionador de Aire de precisión y un proyector para el directorio, tienen como objetivo satisfacer las diversas necesidades operativas y mejorar la eficiencia en nuestro entorno de trabajo.

En relación con los teléfonos alámbricos la razón del pedido es facilitar la comunicación interna y externa en nuestra entidad, adquisición permitirá una comunicación más fluida y confiable entre los diferentes departamentos, así como con clientes, entidades y proveedores externos.

Por otro lado, la adquisición de Switches de Acceso y Switches CORE son fundamentales para optimizar la infraestructura de red, mejorando la incorporación, velocidad, seguridad y confiabilidad de nuestra red interna, lo que se traducirá en una mayor eficiencia en la transferencia de datos y en la comunicación entre los diversos dispositivos conectados a nuestra red. Para estos bienes, la adquisición de acondicionador de aire de Precisión es esencial para garantizar las condiciones ambientales controladas y óptimas en nuestras instalaciones, cuidar y resguardar la vida útil de los equipos y particularmente se sustenta el pedido para las áreas críticas donde se manejan equipos sensibles y se llevan a cabo procesos delicados.

La adquisición de proyector para el directorio incorporará una mejora en la eficacia de nuestras presentaciones, promoviendo una comunicación clara y efectiva entre los miembros del equipo y los asistentes.

En cuanto a los estándares de calidad y rendimiento los equipos que estamos considerando adquirir, deben contar con confiabilidad y durabilidad, minimizando el riesgo de adquirir equipos de baja calidad que puedan resultar en problemas operativos a corto o largo plazo. Cuidando la imparcialidad facilitamos un proceso de adquisición competitivo y transparente, donde los proveedores pueden presentar propuestas específicas que se ajusten a nuestras necesidades, lo que nos permite comparar diferentes ofertas de manera objetiva y tomar decisiones informadas basadas en criterios técnicos y de rendimiento.

Al definir las especificaciones técnicas, también consideramos la compatibilidad y la escalabilidad de los equipos con nuestra infraestructura existente y con posibles expansiones futuras, lo que nos permite seleccionar equipos que se integren sin problemas con nuestra infraestructura actual y que puedan adaptarse fácilmente a futuras necesidades de crecimiento o actualización tecnológica.

- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado de Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina, específicamente en la solicitud de teléfonos alámbricos, Switches de Acceso y Switches CORE, Acondicionador de Aire de precisión y un proyector para el directorio teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del servicio de Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina, específicamente en la solicitud de teléfonos alámbricos, Switches de Acceso y Switches CORE, Acondicionador de Aire de precisión y un proyector para el directorio, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"**.

Marcelo Segovia

ENCARGADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Dionicio Domínguez

COORDINADOR INTERINO DE LA UOC

